

AYUNTAMIENTO
2024-2027

TLAXCALA
DE XICOHTÉNCATL
**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

000018

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO**

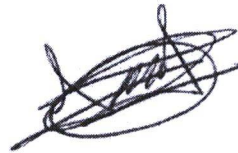
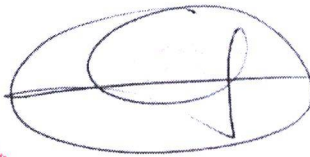
El Presidente Municipal manifiesta: Buenos días a las y los integrantes del Honorable Cabildo de Tlaxcala, sean Ustedes bienvenidos a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 35 fracción I y 41 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, siendo las nueve horas con seis minutos del día dos de marzo del dos mil veintiséis, se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia de las y los integrantes del Cabildo del Municipio de Tlaxcala.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente. Me permito tomar lista de asistencia.

	Integrantes del Cabildo	Cargos	Pase de lista
1	Arq. Alfonso Sánchez García	Presidente	Presente
2	Ivonne Hernández Blancas	Síndico	Presente
3	Fernando Mendieta Zarate	1 Regidor	Presente
4	Saide Citlalli Vázquez Nava	2 Regidor	Presente
5	Adriana Jael Hernández Cote	3 Regidor	Presente
6	José Joel Alcántara Sánchez	4 Regidor	Presente
7	Alejandro Sarmiento Padilla	5 Regidor	Presente



8	Lizbeth Carcaño Torres	6 Regidor	Presente
9	Ashley Ayelen Pizano Jiménez	7 Regidor	Presente
10	Porfirio Padilla Méndez	Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán	Presente
11	Hugo Sánchez Montes	Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco	Presente
12	Génesis González Peña	Presidenta de Comunidad de San Buenaventura Atempan	Presente
13	José Julio Buendía Martínez	Presidente de Comunidad de Ocotlán	Presente
14	Rubén Sánchez Flores	Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa	Presente
15	Juliana Plata Chamorro	Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla	Presente
16	Salvador Sánchez Arellano	Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec	Presente
17	María Luisa Cuapio Carrillo	Presidenta de Comunidad de Santa María Acuitlapilco	Presente
18	Jaime Arnador Flores	Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan	Presente
19	José Armando Casto Flores	Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec	Presente
20	Uriel Muñoz Ata	Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa	Presente
21	Antonia Amalia Jiménez Cote	Delegada de la Colonia Adolfo López Mateos	Presente

TAMAYUNTO 2024-2027

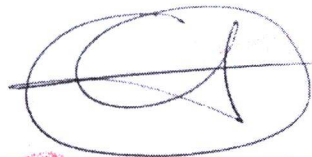
TLAXCALA
MUNICIPIO DE XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024-2027


TLAXCALA
DE XICOHTÉNCATL
PRESIDENCIA

TLAXCALA
DE XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
SINDICATURA

TLAXCALA
DE XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
TESORERÍA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number 23 at the bottom.




3
000020


22	María Teresa Covarrubias Álvarez	Delegada de la Colonia La Joya	Presente
23	Santiago Zambrano González	Delegado de la Colonia El Sabinal	Presente
24	Arely González Pérez	Delegada de la Colonia San Isidro	Presente
25	Norma Figueroa León	Delegada de la Colonia Loma Bonita	Presente
26	Jacobo Juárez Cuapio	Delegado de la Colonia Loma Xicohténcatl	Presente
27	Luis Javier Sapien Muñoz	Delegada de la Colonia Tlapancalco	Presente

AYUNTAMIENTO
2024-2027

TLAXCALA
XICOHTEÑCATL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

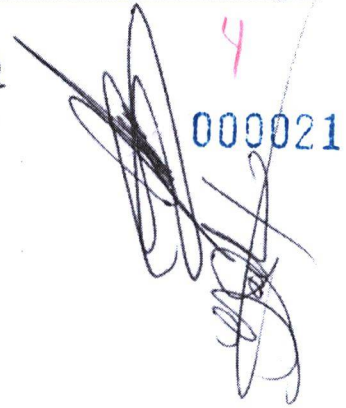
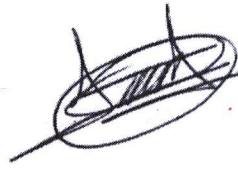
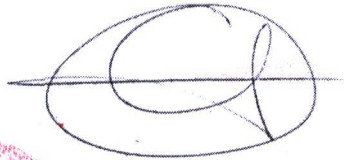
El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Informo Presidente que son 27 asistencias.

El Presidente Municipal manifiesta: En vista de que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Señoras y señores integrantes del Cabildo de Tlaxcala, a su consideración el proyecto del orden del día.

 3  



ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de validez de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Aprobación y en su caso ratificación de la información y documentación del Apartado B del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para presentación de la Primera Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2026, ante el Congresos del Estado.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de Sesión de Cabildo.

AYUNTAMIENTO
2027

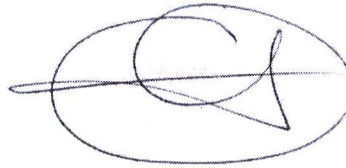
El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, tome la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Señoras y señores integrantes del Cabildo de Tlaxcala, solicito manifestar su voto levantando la mano, si aprueban el punto número tres, lectura y aprobación del orden del día; se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes Presidente.

El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del punto número cuatro del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente, informo al Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el número: 4 Aprobación y en su caso ratificación de la información y documentación del Apartado B del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala



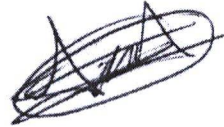
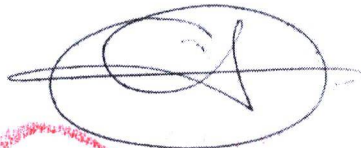
5
000022

y sus Municipios, para presentación de la Primera Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2026, ante el Congreso del Estado.

Por lo que se le concede el uso de la voz al C.P. Alfonso Amador Báez:

El Tesorero Municipal manifiesta: Buenos días honorable Cabildo. Con su permiso Presidente, Con fundamento a lo establecido en los artículos 8, 9 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los cuales establecen la obligación de los entes públicos municipales de rendir cuentas claras, oportunas y verificables sobre el ejercicio de los recursos públicos, y en observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión gubernamental, se somete a la consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Tlaxcala la aprobación y/o ratificación de la información correspondiente al Apartado B del artículo 12 del citado ordenamiento.

<p>Pronóstico de ingresos calendarizado autorizado y modificado del ejercicio 2026</p>	<p>Anexo 1</p>
<p>Presupuesto anual de egresos calendarizado autorizado y modificado</p>	<p>Anexo 2</p>
<p>Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y calendarizado para el ejercicio 2026</p>	<p>Anexo 3</p>
<p>Organigrama general y por unidad administrativa, con nombre y puesto del servidor público</p>	<p>Anexo 4</p>
<p>Plantilla de personal con nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), puesto, nivel o categoría</p>	<p>Anexo 5</p>
<p>Programa operativo anual</p>	<p>Anexo 6</p>



Padrón de proveedores de bienes o servicios y Padrón de contratistas, de acuerdo al formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	Anexo 7
Catálogo de precios unitarios	Anexo 8
Padrón de beneficiarios de programas sociales	Anexo 9
Ratificación del Comité de Obras Públicas y Comité de Adquisiciones y Servicios	Anexo 10

Lo anterior, con la finalidad integrar y presentar en tiempo y forma la primera cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2026, cumpliendo estrictamente con los términos, documentación e información requerida por la normatividad aplicable.

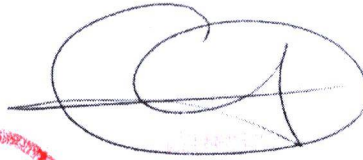
Es por ello que, se solicita a este Honorable Cabildo la autorización y/o ratificación de la información solicitada en el apartado B del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Es cuanto Presidente.

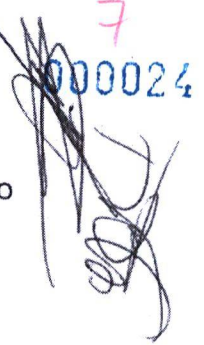
El Presidente Municipal manifiesta: Gracias Tesorero, solicito al Secretario del tome la votación correspondiente al punto número cuatro del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente, solicito a las y los integrantes de Cabildo manifestar su voto levantando la mano si están a favor de Aprobar la ratificación de la información y documentación del Apartado B del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para presentación de la Primera Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2026, ante el Congresos del Estado. Se aprueba por mayoría de votos de los Presentes Presidente.

6
Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including the number 23 near the bottom.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



7
000024


El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del punto número cinco del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente el siguiente punto del orden del día es el número: 5 Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, procedemos a la clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal manifiesta: Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dos de marzo del dos mil veintiséis, declaro clausurada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo; muchísimas gracias a todos y que tengan un buen día.

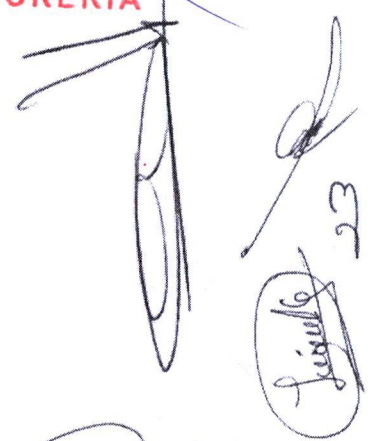
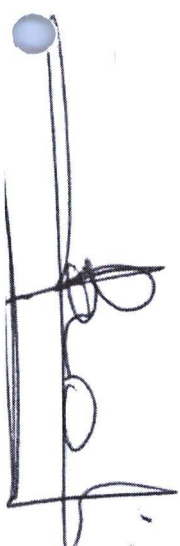
AYUNTAMIENTO
2024
TLAXCALA
XICOHTÉNCATL
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

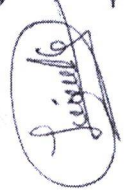
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA 2024 - 2027

TLAXCALA
XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA

TLAXCALA
XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SINDICATURA

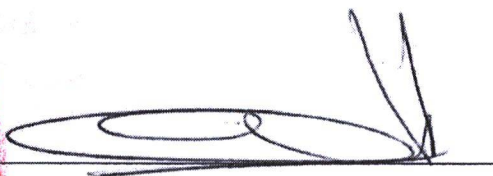
TLAXCALA
XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA



23


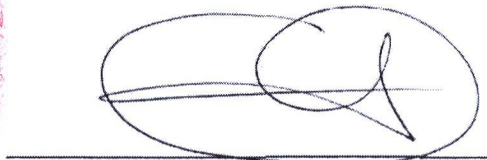


Alfonso Sánchez García



Presidente Municipal

Ivonne Hernández Blancas



Síndico Municipal

Fernando Mendieta Zarate

AYUNTAMIENTO
Primer Regidor



TLAXCALA
XICOHTENCATL

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

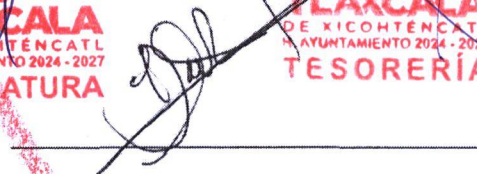
Saide Citlalli Vázquez Nava

Segunda Regidora



Adriana Jael Hernández Cote

Tercera Regidora

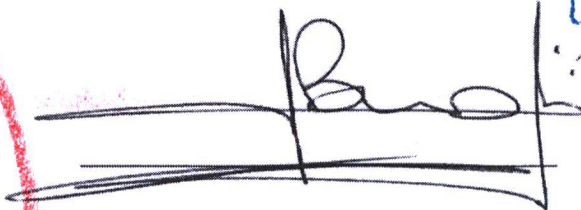


José Joel Alcántara Sánchez


Cuarto Regidor



Alejandro Sarmiento Padilla
Quinta Regidor



Lizbeth Carcaño Torres
Sexta Regidora



Ashley Ayelen Pizano Jiménez
Séptimo Regidor
+2027



TLAXCALA
XICOHTÉNCATL

ARÍA DEL

José Julio Buendía Martínez
Presidente de Comunidad de Obotlán



Julián Plata Chamorro
Presidente de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla



Hugo Sánchez Montes
Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco



Génesis González Peña
Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempan

Rubén Sánchez Flores
Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa

Salvador Sánchez Arellano
Presidente de Comunidad de La Trinidad Tepehitec

Maria Luisa Cuapio Carrillo
Presidente de Comunidad de Santa María Acuitlapilco

Jaime Amador Flores
Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan

José Armando Castro Flores
Presidente de Comunidad de San Diego Metepec

TLAXCALA
XICOHTENCATL

**MARÍA DEL
MIENTO**

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SINDICATURA

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA

Porfirio Padilla Méndez
Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán

Uriel Muñoz Ata
Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa

AYUNTAMIENTO
2024-2027

TLAXCALA
XICHTÉNCATL
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



TLAXCALA
DE XICHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA



TLAXCALA
DE XICHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SINDICATURA



TLAXCALA
DE XICHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA

Anexo 2

Bis. Presupuesto anual de egresos calendarizado autorizado y modificado del ejercicio 2026

AMBIENTE
+2027

TLAXCALA
XICOHTENCATL

SECRETARÍA DEL
GOBIERNO



TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA



TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SINDICATURA



TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA



MUNICIPIO DE TLAXCALA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
2026

P.P.	CUENTA	3026	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1.1.1.1	DIETAS	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68	386,292.68
1.1.1.2	SUELDOS A FUNCIONARIOS	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01	736,153.01
1.1.1.3	SUELDOS AL PERSONAL	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10	7,903,907.10
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90	4,886,772.90
1.2.1.1	SUEDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23	2,957,679.23
1.2.1.2	ADICIONES AL SUeldo DE PERSONAL EVENTUAL	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27	246,473.27
1.3.1.2	PRIMA QUINCENAL A TRABAJADORES	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35	257,307.35
1.3.1.3	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36	395,195.36
1.3.1.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68	297,278.68
1.3.2.7	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90	878,211.90
1.3.2.8	GRATIFICACION FIN DE AÑO A TRABAJADORES	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61	610,846.61
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47	180,838.47
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94	199,999.94
1.3.4.7	BONO DE ACTUACION A TRABAJADORES	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00	340,524.00
1.4.1.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06	1,494,527.06
1.4.4.2	CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.4.3	CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.2.2	INDENIZACION Y LIQUIDACION AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.4.1	SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.4.M	SERVICIO MEDICO A TRABAJADORES	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58	38,839.58
1.5.5.1	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.8.3	CUOTAS DESPESA A TRABAJADORES	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26	1,067,051.26
1.5.9.0	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75	1,245,017.75
1.7.1.1	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67	41,896.67
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL Y EQUIPOS MEN. D/OFICINA	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12	289,977,822.12
2.1.2.1	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32	875,872.32
2.1.4.1	MAT UTIL Y EQUIPOS MEN TECN D/L INF Y COM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.3	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.5.1	PROD. QUIM. FARM. Y LAB. ADO. COMO IMP.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.6.1	PROD. MET. BASE D/MIN. NO MEZCADO. C/M.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.7.1	PROD. D/CUERO. PIEL. PLAST. HURE. ADQ. C/M.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.2.1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.3.1	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.4.1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.5.1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.6.1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00	131,850.00
2.4.7.1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.8.1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.9.3	OTROS MATERIALES Y ART D/CONST. Y REPAR.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.2.1	FERTILIZANTES, PESTIC Y OTROS AGROQ.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.3.1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.4.1	MATERIALES, ACCES Y SUMIN. MEDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.5.1	FIBRAS SINT. HULES, PLAST Y DERIVADOS	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00	83,520.00
2.5.9.1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00	10,366,134.00
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00	465,900.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00	190,188.00
2.7.3.1	ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.4.1	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

001030

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and a date '23' near the bottom.



MUNICIPIO DE TLAXCALA
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZADO EJERCICIO 2026

COD	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3.5.1.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.5.1.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,841,333.33	71,333.33	71,333.33	1,856,333.33	71,333.33	71,333.33	1,841,333.33	71,333.33	1,856,333.33	71,333.33	71,333.33	71,333.37	7,966,000.00
3.5.8.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.1.1	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.67	266,666.63	3,200,000.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.5.1	VIAJES EN EL PAIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.9.1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.9.4.1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.9.5.1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,426.09	502,425.98	6,029,112.97
4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	191,640.00	1,916,400.00
4.4.2.1	BEGAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.4.5.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.5.1	EQUIPO DE COMP Y DYTECN/DIJA INFORMACION	232,490.00	98,950.00	188,400.00	69,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	588,400.00
5.4.1.1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	523,192.08	6,476,807.92	0.00	2,655,769.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,655,769.65
5.4.3.1	EQUIPO AEROSPAZIAL	2,951,557.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,557.79
5.5.1.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	160,000.00	0.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,680,000.00
5.6.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.2.3	AMP. Y REHABILITACION D/L CONST./N/HABIT.	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	263,500.00	2,635,000.00
6.1.3.1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	117,711.94	1,177,119.40
6.1.3.2	CONST.OBRA ABAST AGUA PETR.GAS ELECT.TEL	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	385,000.00	3,850,000.00
6.1.4.3	AMP D/REHABIT D/OBR D/URBANIZACION	1,910,579.18	1,213,052.58	4,183,868.24	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	7,885,000.00
6.1.5.2	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	425,000.00
6.1.5.3	AMPLIACION Y REHAB D/VIAS D/COMUNICACION	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	446,000.00	4,460,000.00
6.1.7.2	INSTALACION Y EQUIP D/CONSTRUCCIONES	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	320,000.00
6.2.1.3	AMPLIACION Y REHAB D/L CONSTRUCC HABITAC.	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	400,000.00
6.2.2.3	AMP. Y REHAB D/VIAS CONSTRUC N/HABITAC.	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	159,000.00	1,590,000.00
6.2.3.2	CONST.OBRA ABAS AGUA PETR.GAS.ELEC.Y TEL	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	41,194.40	411,944.00
6.2.4.3	AMPLIACION D/REHAB D/OBRAS D/URBAN	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00	415,000.00
6.3.5.2	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	163,000.00	1,630,000.00
6.3.5.3	AMPLIACION Y REHAB D/VIAS D/COMUNIC	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	258,074.00	2,580,740.00
8.1.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	1,727,423.41	17,274,234.10
8.1.6.1	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.5.1.1	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	1,906,578.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,206,578.00
8.5.1.1	CONVENIOS DE REASIGNACION	46,141,658.85	41,727,947.11	39,205,559.54	39,594,539.95	34,766,317.98	36,448,317.97	36,457,091.30	34,127,310.86	35,495,791.30	36,195,984.40	32,315,810.95	34,576,794.97	447,053,105.19



TESORERIA

Handwritten signatures and stamps, including a large signature across the top right and another across the bottom right. There are also some illegible handwritten notes and a blue stamp '000034' in the top right corner.

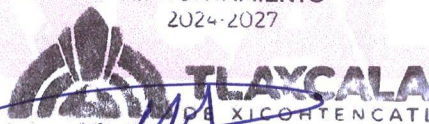
EL SUSCRITO LICENCIADO VICTOR HUGO GUTIERREZ MORALES. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TLAXCALA, TLAXCALA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72, FRACCIONES VI Y XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 17 FOJAS ÚTILES, POR SU LADO ANVERSO, LAS CUALES CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA, RELATIVA AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO, MODIFICADO DEL EJERCICIO 2026; MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, POR LO QUE SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA A LA PARTE INTERESADA; LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

**RIA DEL
MIENTO**

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



SECRETARÍA DEL

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal manifiesta: Buenos días a las y los integrantes del Honorable Cabildo de Tlaxcala, sean Ustedes bienvenidos a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 35 fracción I y 41 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, siendo las nueve horas con cinco minutos del día diez de Diciembre del dos mil veinticinco, se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia de las y los integrantes del Cabildo del Municipio de Tlaxcala.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente. Me permito tomar lista de asistencia.



Integrantes del Cabildo	Cargos	Pase de lista
1 Arq. Alfonso Sánchez García	Presidente	Presente
2 Ivonne Hernández Blancas	Síndico	Presente
3 Fernando Mendieta Zarate	1 Regidor	Presente
4 Saide Citlalli Vázquez Nava	2 Regidor	Presente
5 Adriana Jael Hernández Cote	3 Regidor	Presente
6 José Joel Alcántara Sánchez	4 Regidor	Presente
7 Alejandro Sarmiento Padilla	5 Regidor	Presente



Handwritten signatures and the number 000036

8	Lizbeth Carcaño Torres	6 Regidor	Presente
9	Ashley Ayelen Pizano Jiménez	7 Regidor	Presente
10	Porfirio Padilla Méndez	Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán	Presente
11	Hugo Sánchez Montes	Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco	Presente
12	Génesis González Peña	Presidenta de Comunidad de San Buenaventura Atempan	Presente
13	José Julio Buendía Martínez	Presidente de Comunidad de Ocotlán	Presente
14	Rubén Sánchez Flores	Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa	Presente
15	Julián Plata Chamorro	Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla	Presente
16	Salvador Sánchez Arellano	Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec	Presente
17	María Luisa Cuapio Carrillo	Presidenta de Comunidad de Santa María Acuitlapilco	Presente
18	Jaime Amador Flores	Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan	Presente
19	José Armando Casto Flores	Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec	Presente
20	Uriel Muñoz Ata	Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa	Presente
21	Antonia Amalia Jiménez Cote	Delegada de la Colonia Adolfo López Mateos	Presente

MIENTO 027
AMIENTO 2027

AXCALA
XICHTENCATL
COH. REAC.
RÍA HIDALGO
MIENTO

TLAXCALA
DE XICHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TLAXCALA
DE XICHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA

Handwritten signatures

Handwritten signatures and the number 2



03
Aud. 000037

22	María Teresa Covarrubias Álvarez	Delegada de la Colonia La Joya	Presente
23	Santiago Zambrano González	Delegado de la Colonia El Sabinal	Presente
24	Arely González Pérez	Delegada de la Colonia San Isidro	Presente
25	Norma Figueroa León	Delegada de la Colonia Loma Bonita	Presente
26	Jacobo Juárez Cuapio	Delegado de la Colonia Loma Xicohtencatl	Presente
27	Luis Javier Sapien Muñoz	Delegada de la Colonia Tlapancalco	Presente

MIENTO
027
TAMIENTO
-2027
LAXCALA
XICOHTENCATL
MUNICIPALIDAD
AYUNTAMIENTO
ORDINARIO

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Informo Presidente que son 27 asistencias.

El Presidente Municipal manifiesta: En vista de que se encuentra presente la totalidad de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Señoras y señores integrantes del Cabildo de Tlaxcala, a su consideración el proyecto del orden del día.

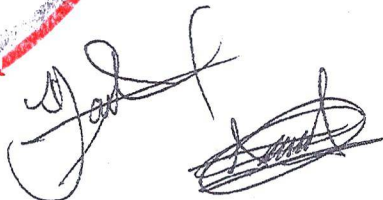
(Handwritten signatures)

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de validez de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su Caso Autorización del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 para el Municipio de Tlaxcala. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; artículo 12 apartado B), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos del 268 al 278 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
5. Presentación y en su caso Aprobación de la Distribución de las Participaciones a las Comunidades. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 510 del código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
6. Presentación del Informe que guarda la Administración Municipal para el ejercicio 2025 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracción XXI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de Sesión de Cabildo.

El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, tome la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Señoras y señores integrantes del Cabildo de Tlaxcala, solicito manifestar su voto levantando la mano, sí aprueban el punto número tres, lectura y aprobación del orden del día; se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes Presidente.



04
4
000038

MIENTO 27
MIENTO 27
AYUNTAMIENTO
XICOHTÉNCATL
ARÍA RÍA DEL
MIAMIENTO



TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SINDICATURA
TESORERÍA



23



El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del punto número cuatro del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente, informo al Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el número: 4 Presentación y en su Caso Autorización del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 para el Municipio de Tlaxcala. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; artículo 12 apartado B); de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos del 268 al 278 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por lo que se le concede el uso de la voz al C.P. Alfonso Amador Báez:

El Tesorero Municipal manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente y del Honorable Cabildo del Municipio de Tlaxcala. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Tlaxcala, tiene como finalidad principal, dar cumplimiento a las metas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, en apego a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, además de considerar los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la SHCP, para el ejercicio 2026, con el propósito de atender de manera prioritaria las necesidades más apremiantes de la población.

05
5
008039

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)

(Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page)



ENTORNO NACIONAL

En 2026, la economía mexicana se proyecta con un crecimiento moderado de entre 1.8% y 2.8%, acompañado de una inflación controlada que cerraría en torno al 3.0% y una reducción en la tasa de interés de los CETES a 6.0%. Estos indicadores reflejan un entorno de mayor estabilidad macroeconómica, donde el consumo privado seguirá siendo motor gracias al incremento del salario mínimo, el fortalecimiento del mercado laboral y el impacto positivo de los programas sociales. A nivel nacional, estas condiciones permitirán que las familias tengan mayor poder adquisitivo, lo que se traducirá en un impulso directo al mercado interno.

La Recaudación Federal Participable constituye el mecanismo mediante el cual la Federación concentra el total de los recursos de origen federal que son susceptibles de participación para las entidades federativas y los municipios. Su cálculo está previsto en el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y se integra principalmente por la recaudación de impuestos federales, una parte de los ingresos petroleros que provienen del Fondo Mexicano del Petróleo, así como por los derechos de minería.

La importancia de la Recaudación Federal Participable radica en que a partir de ella se determinan los montos que corresponden a las entidades federativas y municipios a través de los fondos que integran el Ramo General 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, además de servir como referencia para el cálculo de algunos de los fondos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En este sentido, el comportamiento de la Recaudación Federal Participable incide de manera directa en la disponibilidad de recursos para los gobiernos locales, lo que repercute en áreas estratégicas del desarrollo socioeconómico como la asistencia

MIENTO
027

MIENTO
027

MIENTO
027

MIENTO
027

TRAXCALA DE XICOHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA

TRAXCALA DE XICOHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA

TRAXCALA DE XICOHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA



social, infraestructura educativa, fortalecimiento financiero, seguridad pública, entre otras.

ENTORNO LOCAL

El Municipio de Tlaxcala ha registrado un crecimiento sostenido tanto en su población como en la demanda de servicios públicos. Este incremento ha generado mayores necesidades en materia de infraestructura, seguridad, alumbrado, mantenimiento de espacios públicos, saneamiento y otros servicios esenciales para el bienestar de la ciudadanía. No obstante, los recursos financieros municipales son limitados, por lo que resulta indispensable adoptar una estrategia sólida de recaudación que permita mantener el ritmo de desarrollo y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de la población.

Es importante mencionar, que para efectos administrativos, la responsabilidad de la aplicación y ejecución del mismo, le corresponde a la Tesorería, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Reglamento Interno del Municipio, y demás normatividad aplicable en la materia; lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades competentes.

Ahora bien, el techo presupuestal del Presupuesto de Egresos 2026, se determinó con base en el límite de ingresos proyectado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxcala para el presente ejercicio fiscal, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 24 de noviembre del presente año, por un monto total de \$391,782,293.00 (Trescientos noventa y un millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), manteniendo el balance presupuestario sostenible, de conformidad con lo establecido en el artículo 115,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Portal Hidalgo No. 6, Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., C.P. 90000

07 / 1
7 000041

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MIENTO
2027

LAXCALA
E XICOHTENCATL
ARÍA DRA DEL
AMIF

PRESIDENCIA

INDICATURA

TESORERÍA



fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Dichos recursos se generarán de la recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos, así como de las participaciones y aportaciones federales, calculadas y asignadas por los gobiernos estatal y federal, distribuyéndose de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO 027

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO

IMPORTE MDP

1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 289.9
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13.5
3000 - SERVICIOS GENERALES	37.6
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4.8
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	20.3
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25.5

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
INDICATURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA

El presupuesto propuesto se encuentra distribuido estratégicamente para cubrir los servicios personales, adquisición de bienes y suministros, servicios generales, equipamiento, obra pública, así como el pago de convenios y participaciones a las comunidades.

Se presenta la propuesta detallada del presupuesto de egresos, que incluye la plantilla de personal, los tabuladores de sueldos, salarios, gratificaciones y compensaciones, las asignaciones presupuestales por partida, y la integración del presupuesto del FORTAMUN.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

En conclusión, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, representa un compromiso firme con la eficiencia financiera, el desarrollo sostenible, la mejora de los servicios públicos y el bienestar de la ciudadanía. Es cuanto Sr. Presidente.

(Anexo 1)

El Presidente Municipal manifiesta: El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento tome la votación correspondiente al orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente, solicito a las y los integrantes de Cabildo manifestar su voto levantando la mano si están a favor de Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 para el Municipio de Tlaxcala. Se aprueba por mayoría de votos de los Presentes Presidente.

MIEMBRO
027
TLAXCALA
DE XICOHTÉNCATL

CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del punto número cinco del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente el siguiente punto del orden del día es el número 5.- Presentación y en su caso Aprobación de la Distribución de las Participaciones a las Comunidades. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 510 del código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por lo que se le concede el uso de la voz al C.P. Alfonso Amador Báez:

El Tesorero Municipal manifiesta: Con su permiso Presidente, El cálculo de esta distribución se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 510 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala. Este artículo establece con claridad que las presidencias de comunidad desempeñan un papel clave en la coordinación con los ayuntamientos, contribuyendo en funciones de administración, recaudación, ejecución y supervisión. Además, estas participaciones están diseñadas para apoyar las responsabilidades que tienen asignadas no solo por este código, sino también por la Ley Municipal y demás leyes aplicables.

El proceso de cálculo se realizó con total apego a la normativa vigente y considerando criterios de equidad y transparencia. Este esquema no solo responde a las disposiciones legales, sino también al compromiso del gobierno municipal de fortalecer la autonomía y la gestión local. Para el cálculo de la distribución de las participaciones, se aplicaron los siguientes criterios, conforme al artículo 510 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala, y al anexo a la presente acta:

Se distribuirá el 10% de las participaciones que reciba el Municipio de los fondos que integran el Fondo Estatal Participable.

- Del importe generado, se distribuirá el 50% conforme al Fondo Poblacional, información obtenida de bases del INEGI, donde se obtuvo el número de habitantes por comunidad.
- El 25% se distribuirá conforme al Fondo Recaudatorio Predial, conforme a los datos obtenidos por el catastro municipal, donde se controla la contribución predial de las comunidades.
- Y el 25% restante se distribuirá conforme al Fondo Recaudatorio de Derechos de Agua, de acuerdo con los datos que la CAPAM y las Presidencias de comunidad reportan sobre la recaudación por derechos de servicio de agua potable y alcantarillado.
- La distribución se determina conforme al Anexo 1.

Las participaciones recibidas por el municipio se ministrarán mensualmente con base a flujo de efectivo a las Presidencias de Comunidad, afectando el cálculo originalmente obtenido por los ajustes determinados por el Estado a las participaciones. Es cuanto Presidente.

MIENTO
027

MIENTO
027

AXCALA
XICOHTENCATL

AXCALA
XICOHTENCATL

RÍA DEL
MIENTO

RÍA DEL
MIENTO

DELEGACIÓN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA

MUNICIPIO DE TLAXCALA

**DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD
EJERCICIO FISCAL 2026**

NO. LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	POBLACION (HABITANTES)	HABITANTES 50%	PREFICIAL 25%	AGUA 25%	TOTAL
9	San Buenaventura Atempan	2,155	219,058.17	219,417.63	9,597.96	448,073.75
13	San Hipólito Chimalpa	2,851	289,807.35	111,211.91	175,038.17	576,057.43
18	Pueblo Heroico de la Trinidad Tepehitec	3,250	330,772.75	242,942.19	169,301.06	743,016.00
10	San Diego Metepec	3,593	365,232.48	160,768.46	15,999.57	542,000.51
14	San Lucas Cuauhtelulpan	5,185	527,061.07	136,481.57	0	663,542.64
17	Santa María Ixtulco	6,086	619,648.73	280,663.04	11,004.95	910,316.71
15	San Sebastián Atlapulco	6,503	661,037.23	488,088.95	439,937.09	1,589,063.28
11	San Esteban Tzitzitán	6,965	708,000.86	315.19	5,698.45	1,098,943.60
12	San Gabriel Cuauhlla	8,177	831,201.22	307,655.81	521,733.41	1,660,590.54
1	Tlaxcala de Xicohtencatl	13,588	1,381,235.43	895,919.07	2,720,918.24	4,999,973.75
16	Santa María Acuitlapilco	17,197	1,748,094.34	596,912.79	590,589.90	2,935,597.03
8	Ocotlán	24,342	2,474,391.60	1,252,593.60	417,450.45	4,144,435.65
	Total del Municipio	99,896	10,154,540.45	5,077,270.23	5,077,270.23	20,309,080.90
	MONTO FONDO ESTATAL PARTICIPABLE EJERCICIO 2024	\$203,090,809.00				
	10% FONDO ESTATAL PARTICIPABLE	\$20,309,080.90				
	HABITANTES	99,896				
	MONTO POR HABITANTE	\$203.301				

[Handwritten signatures and scribbles]

23



El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario tome la votación correspondiente al orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente, solicito a las y los integrantes de Cabildo manifestar su voto levantando la mano si están a favor de Aprobar la Distribución de las Participaciones a las Comunidades. Se aprueba por mayoría de votos de los presentes Presidente.

El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del punto número seis del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente, prosigo con el punto número 6 del orden del día que es la Entrega del Informe Anual del Presidente Municipal Arq. Alfonso Sánchez García. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción XXI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por lo que se le concede el uso de la Voz al Arq. Alfonso Sánchez García:

El Presidente Municipal manifiesta: En cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 fracción XXI, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y con pleno respeto al principio de rendición de cuentas, hoy hago entrega formal del Informe Anual de Actividades del Ayuntamiento de Tlaxcala a la Síndica Municipal, para su debida consideración y análisis por parte de este Honorable Cabildo.

12
000046
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
27

AYUNTAMIENTO
XICOHTÉNCATL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

SINDICATURA

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

13
000047

Este informe, refleja el trabajo realizado a lo largo del año; en materia de seguridad, infraestructura, servicios públicos y bienestar, así como los avances en los ejes transversales de género, gobierno electrónico y transparencia. Cada una de estas acciones responde al compromiso que asumimos con las familias tlaxcaltecas: gobernar con honestidad, eficiencia y cercanía.

[Handwritten signature]

Agradezco a las y los integrantes del Cabildo por su colaboración, a las y los servidores públicos del Ayuntamiento por su dedicación, y a la ciudadanía por su confianza y participación. Todo lo que aquí se presenta es resultado del esfuerzo colectivo.

[Handwritten signature]

MIENTO
027

Quedo atento a las observaciones y aportaciones que este órgano considere pertinentes, porque solo trabajando en unidad podremos seguir construyendo un municipio más fuerte, más digno y con mejores oportunidades para todas y todos.

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA

En esta historia que escribimos juntos.

Muchas gracias.

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
TESORERÍA

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del Ayuntamiento prosiga con el desarrollo del punto número siete del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso Presidente el siguiente punto del orden del día es el número 7.- Asuntos Generales.

[Handwritten signature]

No habiendo asuntos generales que tratar, procedemos a la clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Presidente Municipal manifiesta: Siendo las diez horas con cincuenta minutos del diez de diciembre del dos mil veinticinco, declaro clausurada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo; muchísimas gracias a todos y que tengan un buen día.

Series of horizontal dashed lines for notes or signatures.

AYUNTAMIENTO
24-2027
MUNICIPIO
027

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA 2024 - 2027**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TLAXCALA DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA

TLAXCALA DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SIMPLICATURA

TLAXCALA DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000048

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Alfonso Sánchez García

Presidente Municipal

Ivonne Hernández Blancas

Síndico Municipal

Fernando Mendieta Zarate

Primer Regidor

NTO

AYUNTAMIENTO
DE XICOHTÉNCATL
PRESIDENCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERÍA

Saide Citlalli Vázquez Nava

Segunda Regidora

Adriana Jael Hernández Cote

Tercera Regidora

José Joel Alcántara Sánchez

Cuarto Regidor



Alejandro Sarmiento Padilla
Quinta Regidor

[Handwritten signature]

Lizbeth Carcaño Torres
Sexta Regidora

[Handwritten signature]

Ashley Ayelen Pizano Jiménez
Séptimo Regidor

NTO

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

José Julio Buendía Martínez
Presidente de Comunidad de Ocotlán



Julián Plata Chamorro
Presidente de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla

Hugo Sánchez Montes
Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco

[Handwritten signature]



17
000051

Génesis González Peña
Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempan

Rubén Sánchez Flores
Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa

Salvador Sánchez Arellano
Presidente de Comunidad de La Trinidad Tepehitec



Maria Luisa Cuapio Carrillo
Presidente de Comunidad de Santa María Acuitlapilco



Jaime Amador Flores
Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan

José Armando Castro Flores
Presidente de Comunidad de San Diego Metepec



18
000052

Porfirio Padilla Méndez
Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán

Uriel Muñoz Ata
Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa

MIENTO
027
NTO
AXCALA
XICOHTENCATL
TERIA DEL
DIBENTO
NTO

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDEN

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SINDICATURA

TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERIA

19
000053

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los titulares de las unidades administrativas vigilarán y en su caso, tomarán las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que norman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026.

Así mismo, los titulares de las unidades administrativas serán los únicos responsables del ejercicio de los recursos públicos aprobados; los que deberán ejercer con base en los principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, entre otros ordenamientos legales, administrativos, contables y presupuestales aplicables.

La ejecución del gasto público municipal deberá realizarse en congruencia con los objetivos, los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los Reglamentos Internos del Municipio, y demás normatividad aplicable en la materia; lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades competentes.

Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Egresos, vigilar el ejercicio y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de su competencia y atribuciones.

MUNICIPIO DE TLAXCALA
AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO

DE XICOMILTEC
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SINDICATURA

DE XICOMILTEC
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SINDICATURA

TESORERÍA

[Handwritten signature]

21

000055

- 10. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que incluye los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.
- 11. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 12. **Déficit Presupuestario:** Se presenta cuando los gastos realizados por el Ayuntamiento superan a los ingresos reales al término del Ejercicio Fiscal.
- 13. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.
- 14. **Ejercicio Fiscal (Año Fiscal):** Periodo en el cual se realiza el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.
- 15. **Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo el municipio, para su operación y para adquirir los medios necesarios para la prestación de servicios públicos.
- 16. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo. Incluyendo de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- 17. **Gasto etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- 18. **Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- 19. **Ingresos de libre disposición:** Los recursos fiscales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- 20. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

MIENTO
2027

AXCALA
XICOHTEHCATL
RÍA DEL
MIENTO

AXCALA DE XICOHTEHCATL
AYUNTAMIENTO 2027
PRESIDENTE
TESORERÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22

000056

además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

21. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos.

22. **Obra Pública:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, en los términos de la Ley Obra Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

23. **Presupuesto de Egresos del Municipio:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026.

24. **Presupuesto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas por el Cabildo y contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2026 y las modificaciones autorizadas por el cabildo.

25. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

26. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.

27. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de obras públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

28. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

29. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

IENTO
27

AXCALA
ICOHTENC
XICOHTENCATL

RÍA DE LA
MIENTO

LA TLA
XICOHTENC
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENCIA
TESORERÍA

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

23
000057

ARTÍCULO 3

Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, se administrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez, así como por las Estrategias, Políticas, Programas, Objetivos y Líneas de Acción e Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con base en lo siguiente:

1. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios que de él emanan.
2. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes, mismos que contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en la planeación municipal.
3. La Tesorería, con fundamento en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el CONAC.
4. Así mismo, sólo procederá hacer pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, por los bienes, arrendamientos o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente.
5. No se podrán destinar los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, y de forma supletoria, se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios
6. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a lo proyectado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y, en todo caso, se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.
7. Son autoridades fiscales el Presidente y el Tesorero, de acuerdo con el artículo 5 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
8. La Tesorería podrá aprobar transferencias, reducciones o ampliaciones presupuestarias, así como ejercer las facultades conferidas en los artículos 269, 271,

MIENTO
.027
LAXCALA
X
IA DE LA
MIENTO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA
TESORERÍA

24
29
000058

277, 288, 290, 293, 294, 297, 301, 302, 303 y 310 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y de los artículos 110 y 113 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

ARTÍCULO 4

La Tesorería Municipal es la responsable de que la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CGNAC, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

ARTÍCULO 5

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2026, se elaboró con perspectiva de género y tiene como propósito reconocer las distintas necesidades y condiciones de mujeres y hombres, asignando recursos para atender desigualdades, mejorar la distribución del gasto orientado a las mujeres, incorporar la perspectiva de género en la economía local, fortalecer la participación social en la formulación de políticas, y dar seguimiento al gasto público para asegurar el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad, conforme a lo que establece el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De igual forma, se consideraron los recursos adecuados para las actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer en el Municipio, conforme a lo establecido en la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Así mismo, se realizaron las previsiones presupuestales con perspectiva de género para la ejecución de los programas de igualdad, conforme a lo que establece la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO 6

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

ENTO
27

AYCALA
XICONTENCAL
MUNICIPIO
TESORERÍA DEL
MUNICIPIO

AYCALA
XICONTENCAL
MUNICIPIO
TESORERÍA

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
CAPÍTULO UNICO
DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 7

El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$ 391,782,293.00 (Trescientos Noventa y Un Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal de 2026, manteniendo el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

La distribución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, por fuente de financiamiento, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$ 20,332,684.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	103,542,503.00
FONDO ESTATAL PARTICIPABLE (FEP)	203,090,809.00
INGRESOS PROPIOS (IP)	64,816,297.00
TOTAL	\$ 391,782,293.00

ARTÍCULO 8

Las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, por objeto del gasto, a nivel capítulo, son las siguientes:

26
080060

CLASIFICACION POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	IMPORTE
1000 – SERVICIOS PERSONALES	\$ 289,977,754.13
2000 – MATERIALES Y SUMINISTROS	13,507,624.32
3000 – SERVICIOS GENERALES	37,635,980.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,819,169.65
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	20,332,684.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,509,080.90
TOTAL	\$ 391,782,293.00

ARTÍCULO 9

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 289,977,754.13
1.1.1	DIETAS	4,635,512.20
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	8,833,836.12
1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	94,846,885.23
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	58,641,274.82
1.2.2.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	35,492,150.82
1.2.2.2	ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL	2,957,679.23
1.3.1.2	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	3,087,688.25
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	4,742,344.26
1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	3,567,344.22
1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	10,538,542.80
1.3.2.8	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	7,330,159.35
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	2,170,061.67
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,399,999.22

27
000061

Sub.

1.3.4.7	BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	4,086,288.00
1.4.1.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,934,324.72
1.5.4.M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	466,075.00
1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	12,804,615.13
1.5.9.D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	14,940,213.01
1.7.1.1	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	502,760.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,507,624.32
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL. Y EQPOS MEN D/OFICINA	875,852.32
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,440,750.00
2.5.6.1	FIBRAS SINT. HULES, PLAST. Y DERIVADOS	83,520.00
MIENTO 02.2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,366,124.00
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	465,900.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEG. Y PROT PERSONAL	190,188.00
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	40,990.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	23,500.00
2.9.9.1	REFAC. Y OTROS ACC. MEN. OTROS BIEN. MUEB.	20,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 37,635,980.00
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	26,328,600.00
3.1.2.1	GAS	151,400.00
3.1.3.1	AGUA	200,000.00
3.1.7.1	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	200,000.00
3.1.8.1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,000.00
3.2.1.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	900,000.00
3.2.5.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48,000.00
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,000.00
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	320,600.00

MIENTO 027

TLAXCALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AYUNTAMIENTO

TLAXCALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AYUNTAMIENTO 2017
TESORERÍA

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

28
000062

3.3.4.1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,509,380.00
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,966,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,819,169.65
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	483,400.00
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,655,769.65
5.5.1.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,680,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 20,332,684.00
6.1.2.3	AMP. Y REHABILITACIÓN D/L CONST.N/HABIT.	2,635,000.00
6.1.3.1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	790,000.00
6.1.3.2	CONST.OBR ABAST.AGUA,PETR.GAS,ELECT.TEL	3,850,000.00
6.1.4.3	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	825,000.00
6.1.5.2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	425,000.00
6.1.5.3	AMPLIACIÓN Y REHAB.D/VIAS D/COMUNICACIÓN	4,460,000.00
6.1.7.2	INSTALACIÓN Y EQUIP.E/CONSTRUCCIONES	320,000.00
6.2.2.3	AMPLIACIÓN Y REHAB D/L CONSTRUC.HABITAC	400,000.00
6.2.2.3	AMPLIACION Y REHAB D/LAS CONST N/ HAB	1,590,000.00
6.2.3.2	CONST.OBR.ABAS.AGUA PET.GAS,ELEC.Y TEL.	411,944.00
6.2.4.3	AMPLIACION REHAB D/OBRA D/URBAN	415,000.00
6.2.5.2	AMPLIACION D/REHAB D/OBRA D/URBA	1,630,000.00
6.2.5.3	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	2,580,740.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 25,509,080.90
8.1.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,309,080.90
8.1.6.1	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	5,200,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 391,782,203.00

MIENTO 327

AXCALA DE XICHTENCATL
MUNICIPIO DEL MIENTO

AXCALA DE XICHTENCATL
MUNICIPIO DEL MIENTO

H. AYUNTAMIENTO 2024
PRESIDENTE SINDICATURA

TESORERIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10
[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

29
000063

[Handwritten signature]

TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 10

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla un importe \$ 289,977,754.13 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 13/100 M.N.) al concepto de servicios personales, conforme al Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2026, y que se desglosa por tipo de nombramiento en el Cuadro 1 del Anexo Único.

ARTÍCULO 11

El personal de confianza, funcionarios, seguridad, base o sindicalizado y supernumerarios del Municipio de Tlaxcala percibirá la remuneración que se determina en la Plantilla de Personal de la Administración Pública Municipal, conforme al Cuadro 2 del Anexo Único, y con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Plantilla de Personal de la Administración Pública Municipal, se integran las plazas necesarias para la óptima operatividad y cumplimiento de las metas y objetivos del Municipio.

El personal de base o sindicalizado, tendrá las prestaciones contempladas en el contrato colectivo y sus modificaciones.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio, se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 12

Las compensaciones extraordinarias, estímulos, bonos, incentivos, percepciones extraordinarias, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera ocasional o temporal al personal, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de trabajo extraordinario y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, o liquidación o de

ENTO
7
XCALA
XICHTENCATL
IA DEL
IA DEL
IENTO

MIEN
027

ARCALA
XICHTENCATL
IA DEL

IA DEL
IENTO

TLAXCALA
DE XICHTENCATL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

[Handwritten signatures and marks]

prestaciones de seguridad social, y se sujetarán a la disponibilidad presupuestal del Municipio.

000064

CAPÍTULO II DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 13

La Dirección Administrativa del Municipio de Tlaxcala, es la única y directamente responsable, para realizar adquisiciones, contratar arrendamientos o prestación de servicios, conforme al artículo 119 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala; así mismo, deberán sujetarse al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigente para el ejercicio fiscal 2026. Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2026, la Dirección Administrativa deberá apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación, que sean autorizados en la legislación en la materia vigente para dicho ejercicio.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que establezca la legislación vigente en la materia, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado.

CAPÍTULO III DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 14

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Tlaxcala, será la única y directamente responsable del cumplimiento y observancia de celebrar, contratar, supervisar y ejecutar los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, sujetándose a los procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que sean autorizados en la legislación en la materia vigente para dicho ejercicio.

Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos

CALA
ITENCATL
DEL
INTO

30
Handwritten signatures and marks on the right margin

31
000065

máximos y límites que establezca la legislación vigente en la materia, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE
TLAXCALA**

Artículo 15

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, proveniente de gasto federalizado, se conforma por \$ 326,965,996.00 (Trescientos Veintiséis Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente tabla:

Gasto no Etiquetado	IMPORTE
FONDO ESTATAL PARTICIPABLE (FEP)	\$ 203,090,809.00
Gasto Etiquetado	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$ 20,332,684.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	\$ 103,542,503.00
TOTAL GASTO FEDERALIZADO	\$ 326,965,996.00

Dicho gasto federalizado, forma parte del gasto total del presupuesto del municipio, indicado en el artículo 7, del presente instrumento normativo.

Artículo 16

Los recursos provenientes del Fondo Estatal Participable se destinarán, conforme a lo siguiente:

- El 10% del fondo se distribuirá entre las Presidencias de Comunidad dentro de la jurisdicción del Municipio de Tlaxcala, conforme al artículo 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y
- El 90% del fondo se destinará para el gasto del Municipio.

13
(Handwritten signatures and marks)

000066

Sub. 32

Artículo 17

El total de los recursos que reciba el Municipio de Tlaxcala, por las aportaciones federales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se destinarán a obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 18

Las aportaciones federales que reciba el Municipio de Tlaxcala, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a la siguiente distribución:

MIENTO
027

MIENTO
27

AXCALA
COHTECARIA DEL
MIENTO

PARTIDA / ACCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1132	SERVICIOS PERSONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 31,805,407.57
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	1,590,270.38
1327	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PROYECCIÓN	3,533,934.17
1346	BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	2,399,999.22
1411	OBLIGACIONES FINANCIERAS SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES, APORTACIÓN PATRONAL.	13,015,080.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,440,750.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	83,520.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,026,124.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	465,900.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	190,188.00

TLAXCALA DE H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
PRESIDENTE
SINDICATURA

TLAXCALA DE H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TESORERÍA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signature and number 33. Blue stamp 000067.

2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	40,990.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	23,500.00
2991	REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	20,800.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	24,000,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	21,490.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,009,380.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,856,000.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	483,400.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,655,769.65
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,680,000.00
8161	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	1,200,000.00
TOTAL FORTAMUN		\$ 103,542,503.00

MUNICIPIO DE XICOMITLÁN, TLAXCALA, PUEBLA

MUNICIPIO 027

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO

TÍTULO QUINTO DE LAS COMUNIDADES CAPÍTULO ÚNICO DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES

Artículo 19

El Municipio de Tlaxcala deberá distribuir el 10% de las participaciones que reciban de los fondos que integran el Fondo Estatal Participable, entre las Presidencias de Comunidad de su jurisdicción, conforme al artículo 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Para su distribución se realizará conforme a lo siguiente:

- El 50% de las participaciones a distribuir, conforme a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del artículo 504 (de acuerdo al Fondo Poblacional, información obtenida de bases del INEGI, donde se obtuvo el número de habitantes por comunidad); y
- El 50% restante, conforme a lo dispuesto en los incisos b) y c) de la misma fracción y artículo (El 25% se distribuirá conforme al Fondo Recaudatorio Predial, conforme a los datos obtenidos por el catastro municipal, donde se controla la contribución predial de las comunidades; y el 25% restante se

Handwritten signatures and a stamp with the number 15.

000068

distribuirá conforme al Fondo Recaudatorio de Derechos de Agua, de acuerdo con los datos que la CAPAM y las Presidencias de comunidad reportan sobre la recaudación por derechos de servicio de agua potable y alcantarillado).

La distribución de participaciones a las Presidencias de Comunidad deberá ser autorizado por el Cabildo, informando los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal.

Artículo 20

Para la interpretación, aplicación, control, vigilancia y fiscalización de sus recursos, las presidencias de comunidad deberán coordinarse con la tesorería y síndico municipal y serán responsables en todo el proceso de su aplicación.

**TÍTULO SEXTO
DE LA TRANSPARENCIA
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 21

El Municipio de Tlaxcala deberá dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y difundir en sus páginas oficiales y el Portal de Transparencia, la información pública, garantizando el derecho humano de acceso a la información.

**TÍTULO SEPTIMO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
CAPÍTULO UNICO**

Artículo 22

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, prevé 20 programas presupuestarios, alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

PROGRAMA – PROYECTO, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS POR UNIDAD RESPONSABLE

Número	Programa Proyecto (POA)	Objetivos Estratégicos	Metas Programadas (POA)	Costo (Mdp)	Unidad Responsable	Tipo de programa	Explicación y Justificación
1	Apoyo a las Políticas Gubernamentales/ Atención a Ciudadanos	Contribuir al desarrollo municipal	108 acciones	42.71	Presidencia / Sindicatura / Presidencias de Comunidad y Delegados	Institucional	Atención a ciudadanos

35
000069

2	Comunicación Efectiva/ Comunicación	Contribuir a que el gobierno municipal atienda de forma eficiente las solicitudes ciudadanas y las actividades de las áreas internas.	108 Acciones	4.99	Secretaría Particular	Institucional	Atender de manera eficiente las solicitudes ciudadanas y las actividades de las áreas internas
3	Planeación/ Organización Pública Eficiente	Contribuir a la eficientización administrativa	490 Acciones	1.98	Secretaría Técnica	Institucional	Aumentar la eficiencia de la atención y los servicios públicos
4	Atención Ciudadana/ Atención Ciudadana	Atender e informar a la ciudadanía	78 Acciones	1.43	Oficina de Presidencia	Institucional	Eficientar el control y comunicación de las acciones gubernamentales
5	Atención a la Inseguridad y a la Violencia/ Justicia Cívica	Contribuir a un sistema de justicia eficiente, accesible y equitativo que fomente la confianza ciudadana, promueva el respeto al estado de derecho y contribuya al desarrollo de una sociedad más justa y armoniosa.	11436 Acciones	2.85	Juzgado Municipal	Institucional	Garantizar un sistema institucional transparente, eficaz y accesible que promueva el respeto al estado de derecho y la confianza ciudadana
6	Gobierno Socialmente Incluyente/ Atención a la Ciudadanía	Contribuir a mejorar la atención ciudadana	18664 Acciones	22.37	Secretaría del Ayuntamiento	Institucional	Mejorar la atención ciudadana en el municipio.
7	Fortalecimiento de la Hacienda Municipal/ Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Contribuir con la gestión financiera del municipio.	554 Acciones	17.12	Tesorería	Institucional	Eficientar la gestión de la Hacienda municipal para el cumplimiento de los objetivos del municipio
8	Vigilancia y Control/ Fortalecer la Vigilancia y el Control	Realizar un control y seguimiento eficiente de las áreas que integran el Ayuntamiento y contribuir a la investigación de probables faltas administrativas graves y no graves	59 Acciones	1.34	Órgano Interno de Control	Institucional	Realizar un eficiente control y seguimiento a las áreas que integran el Ayuntamiento para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

ENTO
7
XCALA
COHTECATL
ÍA DEL
IENTO

MIENTO
27
XCALA
COHTECATL
ÍA DEL
MIENTO

TLAXCALA
DE XICOMOCATL
H. AYUNTAMIENTO 2017-2027
SINDICATURA

TLAXCALA
DE XICOMOCATL
H. AYUNTAMIENTO 2017-2027
TESORERÍA

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

000070

Sub. 36

9	Optimización de Recursos Humanos y Materiales/ Asignación Eficiente de los Recursos	Contribuir en la mejora administrativa de los Programas Presupuestarios	11940 Acciones	45.57	Dirección Administrativa	Institucional	Eficientar la operación de las áreas operativas en el municipio.
10	Disposiciones Normativas/ Defensoría Jurídica	Contribuir a la actualización del marco normativo, desarrollar una defensa jurídica eficiente y contribuir en la disminución de los compromisos legales de la administración	1781 Acciones	4.71	Dirección Jurídica	Institucional	Atender el aumento de compromisos legales del municipio, el rezago de expedientes y mejorar la defensa jurídica del Ayuntamiento
11	Programa de Comunicación Social/ Contribuir a Mejorar la Percepción Ciudadana	Contribuir a que la ciudadanía esté informada sobre las acciones del gobierno municipal	3528 Acciones	3.28	Dirección de Comunicación	Institucional	Fortalecer el conocimiento de las acciones gubernamentales en beneficio de la ciudadanía
12	Desarrollo Urbano Sustentable/ Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Urbano	Fortalecer la infraestructura, los servicios públicos y la gestión ambiental	12645 Acciones	31.12	Dirección de Obras Públicas	Institucional	Mejorar la infraestructura urbana
	Seguridad/ Municipio Seguro	Fortalecer la capacidad de investigación, inteligencia preventiva y respuesta inmediata de las autoridades frente a delitos	24607 acciones	76.40	Dirección de Seguridad	Institucional	Implementar el uso intensivo y extensivo de la tecnología para garantizar la seguridad y reducir la violencia
14	Servicios Públicos para la Población Municipal/ Mejora y Expansión del Servicio y Manejo de Desechos	Fortalecer la infraestructura, los servicios públicos y la gestión ambiental	53748 Acciones	74.84	Dirección de Servicios Públicos	Institucional	Mejorar y extender las luminarias de calles y espacios públicos; y mejorar y ampliar el servicio de recolección y manejo de residuos
15	Infraestructura Económica y Comercial/ Mercados y Áreas Comerciales	Impulsar programas integrales de desarrollo social y económico	2474 Acciones	9.28	Dirección de Comercio	Institucional	Ampliar y efficientar los servicios
16	Fortalecimiento a la Economía Social/ Economía Social y Solidaria	Impulsar programas integrales de desarrollo social y económico	4285 Acciones	4.80	Dirección de Desarrollo Económico	Institucional	Gestionar oportunidades deportivas, culturales, artísticas, de emprendimiento y desarrollo económico.

MUNICIPIO 027

MUNICIPIO 27

AXCALA DE XICOMTECATL
MUNICIPIO

AXCALA DE XICOMTECATL
MUNICIPIO

000071

17	Desarrollo Social/ Fomento a Actividades de Bienestar Social	Impulsar programas integrales de desarrollo social y económico	96014 Acciones	15.43	Dirección de Bienestar Humano	Institucional	Gestionar oportunidades deportivas, culturales, artísticas, de emprendimiento y desarrollo económico.
18	Fortalecimiento a la Calidad Cultural y Turística/ Fomento a la Cultura y Promoción Turística	Impulsar programas integrales de desarrollo social y económico	9091 Acciones	14.78	Dirección de Cultura y Turismo	Institucional	Gestionar oportunidades deportivas, culturales, artísticas, de emprendimiento y desarrollo económico.
19	Atención a la Mujer/ Erradicación de la Violencia Contra la Mujer	Promover la igualdad de género; fortalecer las políticas públicas y las estructuras sociales para prevenir y sancionar la violencia de género	8947 Acciones	4.14	Instituto Municipal de la Mujer	Institucional	Fortalecer una red de atención institucional para enfrentar la violencia en razón de género y la reeducación de agresores
MIENTO 027 20	Asistencia Social/ Aumento de la Asistencia Social	Impulsar programas integrales de desarrollo social y económico	4046 Acciones	12.61	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Institucional	Crear programas de sensibilización con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

MIENTO 027 20
AXCALA
XICOHTENCATL

ENTO
7

AXCALA RÍA DEL
XICOHTENCATL
MIENTO
IA DEL
IENTO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, tendrá vigencia a partir del primero de enero del dos mil veintiséis y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, salvo las modificaciones que sean autorizadas por el Honorable Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las cifras plasmadas en el presente documento corresponden al presupuesto de egresos autorizado; las modificaciones deberán ser autorizadas y publicadas, conforme a las necesidades del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, forma parte integrante y podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Municipio de Tlaxcala en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

37
Handwritten signatures and marks on the right margin.

EL SUSCRITO LICENCIADO VICTOR HUGO GUTIERREZ MORALES. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TLAXCALA, TLAXCALA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72, FRACCIONES VI Y XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 37 FOJAS ÚTILES, POR SU LADO ANVERSO, LAS CUALES CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA, RELATIVA AL **ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO 2026**; MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, POR LO QUE SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA A LA PARTE INTERESADA; LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. A LOS **VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS**.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA